



Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE

presentadas las enunciadas diligencias y documentos, se sirva mandar, Citar en la forma acostumbrada y de estilo al M.º Ayuntamiento de esta Villa, a fin de que en su virtud y por medio del Revisor que produjera se a signado deontar la comision y recusim.º de mi hijo Don Pedro Joseph Joaquín de Navarra y Padre por Verino de esta Villa, señalándole con efecto en continuacion de su actual pose y posesion de nuestra antigua hidalguia, notoria de sangre, y de Casa Solar, en estado, y que conforme a su dema, y esta presentada en la R.º executoria folio diez y seis con efecto se le guarden y hagan guardar todas las exenciones franquicias, y prerrogativas que es estilo y costumbre en esta Villa y en otros lugares, guardan a los demas hijos de sangre, ex ceptuandole y hauiendole anotar en los libros Capitulares, Pa drosos, y demas donde Combengas en la misma conformidad que se anotan los demas hijos de esta Villa, le nombren y propongan y hagan se le nombre y proponer en los Oficios de Justicia Correspondientes al estado noble, y no se le impidas ni embarase, que pueda usar del escudo de nuestras armas en las Casas de su morada y demas partes que le Combengas, y que se ponga en el libro Capitular un traslado literal autorizado, de estas diligencias y R.º executoria: Y executado que sea lo referido, seme subulvan originales, con susim.º

*[Handwritten signature or scribble]*

